Lima, 11 de octubre de 2024

OFICIO MULTIPLE N.º 00147-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-**AGEBATP**

Sr(a).

Director(a) de Educación Técnico Productiva públicos Presente.-

SOLICITA REALIZAR ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO Asunto:

> LOS CETPRO PÚBLICOS CON **REGISTRO** SOBRE INFORMACIÓN ACADÉMICA PENDIENTE EN EL SISTEMA GESTIÓN DOCENTE - AVANZA (PERIODOS LECTIVOS 2019, 2020-I AL 2024-

II).

Referencia: Oficio Múltiple N° 0038-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA- DIGEST

Oficio Múltiple N° 0154-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA- DIGEST

DIGESUTPA2024-INT-0713253

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, manifestarle que mediante el Oficio Múltiple de la referencia, la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST), órgano de línea de esta Dirección General, requirió a los Directores de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos y privados de Lima Metropolitana, realizar el registro de las nóminas de matrícula y actas de evaluación académica de los periodos lectivos 2019, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, a través del Sistema de Gestión Docente - AVANZA, hasta el 30 de abril del 2024; asimismo, se dieron orientaciones para el registro correspondiente.

Al respecto, se detecta que a la fecha, existen cuarenta y dos (42) CETPRO públicos que no han cumplido con realizar el registro correspondiente, existiendo información pendiente de reportar al Ministerio de Educación (MINEDU), y que debe ser registrada y/o regularizada, por corresponder a los periodos lectivos del 2019, 2020-l hasta el periodo lectivo 2024-II, en mérito a lo establecido en los numerales 17.1 y 17.2 de los Lineamientos Académicos Generales para los CETPRO, aprobado mediante la Resolución Viceministerial Nº 188-2020- MINEDU, del 29 de setiembre de 2020.

En tal sentido, de acuerdo a lo antes señalado, se solicita que su despacho disponga a quien corresponda, realizar las acciones de su competencia para el reporte correspondiente de uno de los cinco (05) CETPRO públicos que le corresponde, indicados en el Anexo I, adjunto al presente, que no cumplieron con el registro de información correspondiente, a fin que hasta el 31 de octubre del 2024, culminen con el registro de la información de los periodos lectivos desde el 2019, 2020-l hasta el periodo lectivo 2024-II, en cumplimiento a la normativa antes señalada. De la misma forma se realizara el monitoreo correspondiente para el correspondiente.



EXPEDIENTE: DIGESUTPA2024-INT-0713253 CLAVE: EA5866

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:







Finalmente, ante cualquier consulta podrá comunicarse al correo electrónico walvarez@minedu.gob.pe o al celular 983098981 del especialista Wilfredo Ángel Alvarez Llalle, quien es el encargado de brindar el soporte y seguimiento en el Sistema de Gestión Docente - AVANZA (Módulo: Servicio de Registro de Datos) a los CETPRO públicos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Se adjunta:

OM N° 00038-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST OM N° 00154-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

ANEXO I

CETPRO Públicos que NO han reportado información a través del Sistema de Gestión Docente -AVANZA (Módulo: Servicio de Registro de Datos)

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL CETPRO PÚBLICO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0437863	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DEPORRES
2	0437889	PROMAE RIMAC	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC
3	0763623	SANTA MARIA MAZZARELLO	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA
4	0777185	SAN MARCOS	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS
5	1263912	1RA. BRIGADA MULTIPROPOSITO	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC

Atentamente,

(VAURTECHOC) CC:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024



EXPEDIENTE: DIGESUTPA2024-INT-0713253 CLAVE: EA5866

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





